CONTRATO N° 18 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2024" - ID N° 428.401.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con **Cédula de Identidad N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS;** con **RUC N° 3200078-2,** domiciliada en Brasil casi Puerto Pinasco, de la ciudad de Luque, representada para este acto por la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **Cédula de Identidad N° 3.200.078**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - <u>OBJETO</u>

El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL por SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428.401, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precio.

2 - <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantías.

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.401.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN POR SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 428.401, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 295/2024.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1						CONSERMAR de Mariela Molas	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	Mes	UNIDAD	24	156.800.000	3.763.200.000
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	56.000.000	1.344.000.000
3	76111501-001	CTA SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	44.800.000	1.075.200.000
4	76111501-001	CEE SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	16.800.000	403.200.000
5	76111501-001	CFC SAN LORENZO (POLIDEPORTIVO)	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

LOTE N° 1

						CONSERMAR de Mariela Molas	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	76111501-001	DFC ITA CENTRO	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
7	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
8	76111501-001	DFC ITA PARANAMBU	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
9	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
10	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
12	76111501-001	DFC LUQUE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
13	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
14	76111501-001	DFC VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
15	76111501-001	DFC LAMBARÉ	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
16	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	Mes	UNIDAD	24	11.200.000	268.800.000
17	76111501-001	DFC LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	11.202.000	268.848.000
18	76111501-001	DFC AREGUA	Mes	UNIDAD	24	11.204.000	268.896.000
19	76111501-001	DFC ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	22.400.000	537.600.000
20	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALDIVAR	Mes	UNIDAD	24	11.152.333	267.655.992
	TOTAL:					11.422.999.992	

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 11.422.999.992.- (guaraníes Once mil cuatrocientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del presente contrato estará a cargo del Lic. Hugo Fabián Ayala Caballero, con Cedula de Identidad Civil N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 17 del mes de Julio del año 2024.-

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Secretaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.200.078
CONSERMAR MULTISERVICIO
RUC N° 3200078-2

JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP